

En la villa de Carauacas el Tocho de mes de el mes  
de mayo de 1725 años en la sala de ayuntamiento de la villa  
de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
en virtud de una Real Cédula de su Magestad de 24 de Mayo de  
1724 en su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724 en su Real Cédula  
de 24 de Mayo de 1724 en su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724  
en su Real Cédula de 24 de Mayo de 1724 en su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724

En su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 24 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 24 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 24 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 24 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 14 de Mayo de 1724  
En su Real Cédula de 24 de Mayo de 1724

Consejo de Indias de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

Pisano y caza

La Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana

La Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana  
de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España  
de la villa de Carauacas de la provincia de Parí de la gobernación de Guayana

